



Ciudad de Vernon

Deborah Harrington
Secretaria Municipal Interino

Muestra de la Boleta Oficial

Elección Municipal General
de la Ciudad de Vernon
8 de abril de 2025

***CADA VOTANTE REGISTRADO RECIBIRÁ
UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO***

**Planee votar con anticipación devolviendo
su boleta de Voto por Correo**

**LA BOLETA DEBE TENER LA MARCA POSTAL
PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN**

www.cityofvernon.org



Información sobre la Elección y Recursos

Contiendas en la boleta

La Elección Municipal General de la Ciudad de Vernon del 8 de abril de 2025 se llevará a cabo para elegir a un Miembro del Concejo Municipal para un término completo de cinco años, y votar sobre dos iniciativas de ley de la boleta para enmendar la Carta Constitutiva de Vernon.

PLANEÉ CÓMO VOTAR EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN

Contamos con todos los recursos y herramientas que necesita para planificar su voto por correo.

- Regístrese para votar hasta el 24 de marzo de 2025
- Verifique el Estado de su Registración
- Comuníquese con el Ayuntamiento de Vernon para confirmar que su boleta haya sido recibida

¿Necesita asistencia para marcar su boleta?

Si un votante declara bajo juramento que no puede marcar una boleta, tal votante podrá recibir asistencia de dos (2) personas de su elección para marcar su boleta. (C.E. §14282)



Solicite su boleta en un idioma diferente

- Ofrecemos boletas en español o coreano.
- Complete y devuelva el Formulario de Solicitud de Idioma que se encuentra en la parte de atrás de este libro (no se requiere franqueo).
- Llame a nuestra oficina para solicitar su boleta electoral multilingües al **(323) 583-8811 ext. 546**.



Votación por correo

Cada votante registrado en la Ciudad de Vernon recibirá por correo una boleta de Voto por Correo a más tardar el 10 de marzo de 2025.

**¿Desea confirmar si su boleta fue recibida por la Ciudad?
Llámenos al (323) 583-8811 ext. 546.**

Visite www.cityofvernon.org para más información.



Verifique Su Material

Su paquete de Voto por Correo contendrá:

1. Tarjeta de Boleta Oficial



2. Sobre de Devolución de la Boleta



000

Número de grupo de la boleta

Por ejemplo: 000
Grupo de la Boleta

3. Envoltura de la Boleta para Voto por Correo



Los números de grupo de la boleta en los materiales **deben** coincidir.

Si los números de grupo de la boleta electoral no coinciden, llame al **(323) 583-8811 ext. 546**.



Cómo Marcar su Boleta

Instrucciones para marcar y devolver

- Use únicamente un bolígrafo de tinta **negra** o **azul** para marcar su selección en su boleta.
- Llene todo el óvalo haciendo que coincida con su selección de voto.
- **No** vote por más opciones de las que se indica.
- **No** perforo un agujero a través de la tarjeta de votación.
- **No** utilice rotuladores permanentes ni de punta de fieltro.



¿Boleta extraviada o dañada?

- Marque su opción en la página de la Muestra de la Boleta Oficial. Introdúzcala en el Sobre para Devolución de Boletas Electorales y envíelo.
- Traiga su boleta dañada y complete una solicitud para una boleta de reemplazo en el mostrador del Secretario Municipal en el Ayuntamiento, 4305 S. Santa Fe Avenue, Vernon.
- Para información, llame al (323) 583-8811 ext. 546 o envíe un correo electrónico a CityClerk@cityofvernonca.gov el o antes del Día de Elección.



Opciones de Devolución del Voto por Correo

Antes de devolver su boleta de Voto por Correo asegúrese de que:

- Su boleta esté colocada de forma segura dentro del Sobre de Devolución del Voto por Correo.
- **Debe** firmar y completar el recuadro de firma del votante en la parte posterior del Sobre de Devolución.
- Recuerde que no se requieren gastos de envío.



Verificación de firma

Los electores deben firmar el juramento de elegibilidad y colocar la fecha en el Sobre de Devolución del Voto por Correo antes de enviar su boleta. Cada firma se verifica antes de que la boleta reciba autorización para su conteo.

Si falta la firma o esta no coincide con la que está en el archivo, el Secretario de la Ciudad notificará al votante afectado para permitirle una oportunidad de proporcionar una firma válida.

Opciones recomendadas para devolver su boleta de Voto por Correo



Devolución por correo

Debe tener la marca postal para el Día de la Elección. No se requieren gastos de envío.



Devolución en Persona el Día de Elección

7:00 a. m. a 8:00 p. m.

- **Vernon Village Park Apartments**
4611 E. 52nd Drive
Vernon CA 90058
- **Vernon City Hall - City Clerk Department**
4305 S. Santa Fe Avenue
Vernon, CA 90058



Devolución en Persona

Antes del Día de Elección

Lunes a jueves

7:00 a. m. a 5:30 p. m.

- **Vernon City Hall - City Clerk Department**
4305 S. Santa Fe Avenue
Vernon, CA 90058



La Próxima Vez que se Mude

¡Actualice Su Registro de Votante!

1. En línea en: **LAVOTE.GOV**
2. Oficinas Postales
3. Oficinas del Secretario de la Ciudad
4. Oficinas del Departamento de Vehículos Motorizados
5. Bibliotecas
6. Oficial del Registro Civil/Secretario del Condado

Por favor visite **LAVOTE.GOV** o llame sin cargo al 1-800-815-2666, opción 2 para averiguar el estado actual de tu registro y cómo obtener una tarjeta de registro de votante.



¡Está Prohibido Hacer Campaña Electoral!

LAS INFRACCIONES PUEDEN RESULTAR EN MULTA Y/O PRISIÓN.

¿DÓNDE?:

- Dentro de la proximidad inmediata de una persona que está en fila esperando para emitir su voto o a 100 pies (30 metros) de la entrada de un lugar de votación, de una votación en la acera o un buzón, las siguientes actividades están prohibidas.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- *NO* le pida a una persona que vote a favor o en contra de algún candidato o iniciativa de ley.
- *NO* muestre el nombre, la imagen ni el logo de un candidato.
- *NO* bloquee el acceso a ningún buzón de boletas ni merodee cerca de ellas.
- *NO* proporcione ningún material o información audible a favor o en contra de cualquier candidato o iniciativa de ley en la boleta cerca de cualquier lugar de votación, centro de votación o buzón de boletas.
- *NO* haga circular ninguna petición, como para iniciativas, referendos, revocaciones o nominaciones de candidatos.
- *NO* distribuya, muestre ni use ropa (sombrosos, camisas, carteles, insignias, calcomanías) que incluya el nombre, la imagen o el logo de un candidato, y/o apoye o se oponga a un candidato o iniciativa de ley.
- *NO* muestre información ni hable con un votante sobre su elegibilidad para votar.

Las prohibiciones de la campaña electoral resumidas anteriormente figuran en el Artículo 7 del Capítulo 4 de la División 18 del Código Electoral de California.



¡Está Prohibido Corromper el Proceso de Votación!

INFRACCIONES SUJETAS A MULTA Y/O PRISIÓN.

QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- *NO* cometa o intente cometer fraude electoral.
- *NO* ofrezca ningún tipo de compensación, no soborne ni persuada o intente persuadir de ninguna manera a una persona para que vote o se abstenga de votar.
- *NO* vote ilegalmente.
- *NO* intente votar ni ayude a otra persona a votar cuando no tiene derecho a hacerlo.
- *NO* interactúe en la campaña electoral, no fotografíe ni filme a un votante mientras ingresa al lugar de votación o sale de él, ni obstruya el ingreso, el egreso o el estacionamiento.
- *NO* desafíe el derecho de voto de una persona ni evite que voten; no demore el proceso de votación ni aconseje de manera fraudulenta a ninguna persona que no sea elegible para votar o no esté registrada para votar.
- *NO* intente averiguar cómo ha votado un votante en su boleta.
- *NO* lleve ni disponga que alguien posea un arma de fuego muy cerca de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- *NO* use ni disponga que alguien use el uniforme de un agente de policía, guardia o personal de seguridad muy cerca de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- *NO* altere ni interfiera con ningún componente del sistema de votación.
- *NO* falsifique, altere ni modifique los resultados de una elección.
- *NO* altere los resultados de una elección.
- *NO* altere, destruya ni modifique ninguna lista de votación, boleta oficial ni depósito de boletas.
- *NO* exhiba ningún depósito de recolección de boletas no oficial que pueda engañar al votante haciéndole creer que es un buzón de recolección oficial.
- *NO* altere ni interfiera con la copia de resultados de los votos emitidos.
- *NO* obligue ni engañe a una persona que no puede leer o a un adulto mayor para que vote a favor o en contra de un candidato o iniciativa de ley contraria a lo que pretende.
- *NO* actúe como un funcionario electoral cuando no lo es.

LOS EMPLEADORES no pueden pedirles a sus empleados que lleven su boleta de voto por correo al trabajo ni pedirles que voten su boleta en el lugar de trabajo. A la hora de pagar los sueldos, los empleadores no pueden adjuntar materiales con los que se intente influir en las opiniones o acciones políticas de sus empleados.

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE RECINTO no pueden intentar determinar cómo votó un votante en su boleta ni, si se descubre esa información, divulgar cómo votó un votante en su boleta.

Las prohibiciones de la actividad relacionada con la corrupción del proceso de votación resumidas anteriormente figuran en el Capítulo 6 de la División 18 del Código Electoral de California.



Declaración de los Derechos del Votante

Usted Tiene los Sigüientes Derechos:

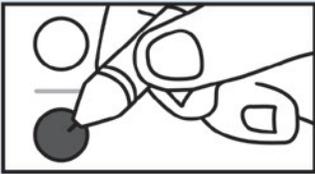
- 1** El derecho a votar si está registrado como votante. Usted es elegible para votar si es:
 - un ciudadano de EE. UU. que vive en California
 - tiene al menos 18 años de edad
 - está registrado donde vive actualmente
 - no se encuentra cumpliendo una condena estatal o federal por cometer un delito
 - no está declarado mentalmente incompetente por una corte
- 2** El derecho al votar si está registrado como votante, incluso si su nombre no está en la lista.
Votará usando una boleta provisional. Se contará su voto si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar.
- 3** El derecho a votar si usted todavía se encuentra en la fila cuando cierran las urnas.
- 4** El derecho a emitir una boleta secreta sin que nadie le moleste ni le diga cómo debe votar.
- 5** El derecho a obtener una nueva boleta si cometió un error, en caso que aún no haya emitido su boleta. Usted puede:
Solicite a un funcionario electoral del Ayuntamiento de Vernon una nueva boleta,
Intercambie su boleta de voto por correo por una nueva en el Ayuntamiento de Vernon.
- 6** El derecho a recibir ayuda para emitir su boleta de parte de una persona de su elección, excepto por su empleador o un representante sindical.
- 7** Derecho a depositar su boleta para voto por correo completada en el Ayuntamiento de Vernon.
- 8** El derecho a obtener materiales electorales en otros idiomas que no sea inglés si hay las suficientes personas en su recinto electoral que hablan ese idioma.
- 9** El derecho a hacer preguntas a funcionarios electorales sobre los procesos electorales y a observar el proceso electoral. Si la persona a la que le realiza la pregunta no le puede responder, le deben enviarle la persona adecuada para que le responda. Si usted causa alboroto, pueden no responder sus preguntas.
- 10** El derecho a informar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos, llame a la Línea confidencial gratuita para Votantes del Secretario de Estado al (800) 345-VOTE (8683).
 -  En la página web **www.cityofvernon.org**
 -  Por teléfono al **(323) 583-8811 ext. 546**
 -  Por correo electrónico a **CityClerk@cityofvernonca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME A LA LÍNEA CONFIDENCIAL GRATUITA PARA VOTANTES DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 345-VOTE (8683).



Instrucciones para los electores: Marcando su boleta electoral



Haga esto



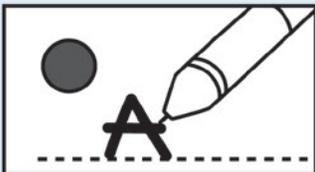
Así no



Así no

- Utilice únicamente un bolígrafo con tinta negra o azul para marcar su opción en la boleta electoral.
- Rellene completamente el círculo a la izquierda con su opción.
- No vote por más opciones de las indicadas.

Candidatos Por Escrito



- Un elector tiene derecho a emitir un voto por un candidato por escrito calificado para cualquier cargo nominado por el partido, nominado por los electores o no partidista escribiendo, en la porción de voto por escrito de la boleta electoral, el nombre del candidato calificado.
- Para añadir a un candidato, rellene el círculo a la izquierda de "Candidato Por Escrito" y escriba el nombre en la línea punteada.
- Una lista de candidatos por escrito está disponible en cityofvernon.org/elections once días antes de la elección.
- No escriba por un candidato que ya aparece en la boleta electoral.

CIUDAD/LOCAL

ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE VERNON Miembro del Concejo Municipal

Vote Por **UNO**

DIANA GONZALES

JUDITH MERLO
Titular

Candidato por Escrito

Y ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE VERNON - INICIATIVA DE LEY Y

Vote **SÍ** o **NO**

¿Debe adoptarse la iniciativa de ley que modifica los Capítulos 3.5 y 3.6 de la Carta Constitutiva de Vernon para establecer que durante la toma de posesión del Concejo Municipal después de una elección municipal regular, la posición de Alcalde sea ocupada por el Miembro del Concejo que ingrese en su quinto (último) año del período de su escaño en el Concejo, y la posición de Alcalde Pro Tempore sea ocupada por el Miembro del Concejo que ingrese en su cuarto año del período de su escaño en el Concejo, y así sucesivamente en orden descendente si fuera necesario?

SÍ a la Iniciativa de Ley Y

NO a la Iniciativa de Ley Y

Z ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE VERNON - INICIATIVA DE LEY Z

Vote **SÍ** o **NO**

¿Debe adoptarse la iniciativa de ley que modifica el Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de Vernon para exigir que los resultados de las elecciones sean escrutados a partir del primer martes después de una elección del Concejo Municipal y continúen en el tiempo, forma y manera requeridos por la Carta Constitutiva, el Código Municipal de Vernon y las leyes generales del Estado que rigen las elecciones municipales, y que los períodos de los Miembros del Concejo comiencen a la hora en que el Concejo Municipal certifique los resultados de la elección?

SÍ a la Iniciativa de Ley Z

NO a la Iniciativa de Ley Z

Fin de la Boleta Electoral



Esta Página Ha Sido Intencionalmente Dejada en Blanco



Declaraciones de Candidatos e Iniciativas de Ley

Las siguientes páginas pueden contener Declaraciones de Candidatos, y/o Análisis de Iniciativas de Ley, Argumentos o Refutaciones.

Los candidatos para cargos locales tienen la opción de incluir una declaración, por la cual pagan una tarifa, a menos que el cuerpo gubernativo pague la tarifa.

En cumplimiento con la ley, solo las declaraciones de candidatos en inglés y español se incluyen en este folleto. Cada candidato que haya presentado una Declaración de Candidato en idioma español ha pagado una tarifa adicional.

Las Declaraciones de Candidatos, Argumentos o Refutaciones a Favor y/o en Contra de las Iniciativas de Ley de la Boleta no son editadas ni verificadas por ningún funcionario electoral.

Los Argumentos y/o Refutaciones representan las opiniones de los autores.



Declaraciones de Candidatos e Iniciativas de Ley

DECLARACIÓN DE JUDITH MERLO CANDIDATA PARA MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL ELECCIÓN MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE VERNON

Me llamo Judith Merlo y me estoy postulando para la reelección al Concejo Municipal de Vernon. Fui elegida por primera vez en 2021 y actualmente soy la Alcaldesa. Desde el 2021, he trabajado con nuestros residentes, negocios y el Concejo para planificar el futuro de Vernon.

Vernon ha enfrentado muchos desafíos, pero seguimos avanzando con nuevas ideas y prácticas éticas en busca del crecimiento económico y la prosperidad. Estamos en una misión para hacer crecer nuestra población residencial, atraer negocios ecológicos y hacer cambios positivos para nuestra comunidad.

Estoy orgullosa de representar a Vernon, donde he criado a mi familia. Nuestro apoyo a los jóvenes y las familias a través de nuestro programa de becas, los programas de alfabetización y el alcance comunitario es especial. Me comprometo a seguir apoyando a nuestros jóvenes y a mejorar la calidad de vida de las familias de Vernon.

En mi vida profesional, soy gerenta de cuentas de una empresa líder de videojuegos, tengo experiencia en el sector de bienes raíces y he trabajado en el área administrativa de un bufete de abogados. Como Miembro del Concejo, disfruto servir al público y me comprometo a liderar con transparencia y buen gobierno.

Sería un honor para mí servirles y representarlos, y contar con su voto el 8 de abril.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA ABOGADA DE LA CIUDAD SOBRE LA INICIATIVA DE LEY Y

La Iniciativa de Ley Y fue presentada a los votantes por el Concejo Municipal de la Ciudad de Vernon. Esta iniciativa de ley, si se aprueba, enmendará los Capítulos 3.5 y 3.6 del Artículo III de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Vernon para cambiar el proceso de rotación automática de selección del Alcalde y Alcalde Pro Tempore de uno en el que las posiciones se rotan según el año de la elección, a uno en el que las posiciones se rotan de modo que la posición de Alcalde sea ocupada por el Miembro del Concejo que ingresa en su quinto (último) año del período de su escaño en el Concejo, y la posición de Alcalde Pro Tempore sea ocupada por el Miembro del Concejo que ingresa en su cuarto año del período de su escaño en el Concejo.

Los Capítulos 3.5 y 3.6 de la Carta Constitutiva de Vernon proveen directrices para la toma de posesión del Alcalde y del Alcalde Pro Tempore tras una elección municipal regular, y en cualquier momento en que se produzca una vacante en cualquiera de los cargos. El proceso de rotación actual se basa en el orden de elección de los Miembros del Concejo y se estableció para garantizar que cada Miembro del Concejo tenga la oportunidad de servir como Alcalde. La iniciativa de ley de la boleta propuesta modifica el proceso de rotación a uno basado en el año del período de un escaño del Concejo, especificando que las posiciones de Alcalde y Alcalde Pro Tempore deben ser ocupadas por los Miembros del Concejo que sirven en el quinto y cuarto año de sus respectivos períodos en escaños del Concejo.

La intención del cambio propuesto en la rotación es reconocer el servicio de los Miembros del Concejo que cumplen el último año de su período permitiéndoles “terminar” como Alcalde. La enmienda prevé la posibilidad de que cualquier Miembro del Concejo al que le toque ser Alcalde o Alcalde Pro Tempore pueda rechazar la posición por el motivo que sea y que la posición recaiga en el Miembro del Concejo que entre en su cuarto (Alcalde) o tercer (Alcalde Pro Tempore) año de período en el escaño del Concejo, y así sucesivamente en orden descendente si fuera necesario.

El texto del language revisado propuesto en la Carta Constitutiva está disponible aquí:
<https://www.CityofVernon.org/Measure>

Se pretende y se estima que no habrá ningún impacto financiero para la Ciudad.

ZAYNAH N. MOUSSA
Abogada de la Ciudad
Ciudad de Vernon

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley Y. Si desea una copia de la Iniciativa de Ley, por favor póngase en contacto con el Secretario de La Ciudad al (323) 583-8811, ext. 546, o por correo electrónico a cityclerk@cityofvernonca.gov, y se le proporcionará una copia sin costo. La Resolución que coloca la Iniciativa de



Declaraciones de Candidatos e Iniciativas de Ley

Ley en la boleta también está disponible en la oficina del Secretario de la Ciudad en el mismo domicilio y dirección de correo electrónico, sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA INICIATIVA DE LEY Y

El Alcalde es el funcionario que preside el Concejo Municipal y es el jefe oficial de la Ciudad para todos los propósitos ceremoniales. El Alcalde Pro Tempore desempeña las tareas del Alcalde durante su ausencia.

Los Capítulos 3.5 y 3.6 de la Carta Constitutiva de Vernon establecen el proceso para la investidura de un Alcalde y un Alcalde Pro Tempore del Concejo Municipal.

Actualmente, ambas posiciones se designan de acuerdo con un proceso de rotación basado en el orden de las elecciones de los Miembros del Concejo. Por ejemplo, la posición de Alcalde la ocupa el Miembro del Concejo cuya elección haya tenido lugar inmediatamente después de la elección del Alcalde anterior. Con el proceso actual, el orden de rotación para Alcalde y Alcalde Pro Tempore puede verse afectado por elecciones individuales de Miembros del Concejo, incluyendo Elecciones Especiales que pueden ocurrir debido a vacantes inesperadas en el Concejo Municipal, tales como renunciaciones o destituciones.

La Iniciativa de Ley Y modifica el proceso de rotación a uno basado en el año del período de un escaño en el Concejo y especificaría que el escaño de Alcalde y Alcalde Pro Tempore sea ocupado por los Miembros del Concejo que sirven en el quinto y cuarto año de sus respectivos períodos de escaños en el Concejo. Esto permite la coherencia del orden basado en los escaños de los Miembros del Concejo en lugar de las fechas de elección individuales. El proceso de rotación propuesto por la Iniciativa de Ley Y no se vería afectado por vacantes o elecciones inesperadas en el Concejo Municipal.

La Iniciativa de Ley Y mantiene un proceso de rotación automática para la selección del Alcalde y del Alcalde Pro Tempore.

La Iniciativa de Ley Y reconoce el servicio de los Miembros del Concejo que están cumpliendo el último año de su período al permitirles "terminar" como Alcalde.

UN VOTO SÍ EN LA INICIATIVA DE LEY Y ES UN VOTO A FAVOR DE UN PROCESO JUSTO, COHERENTE Y ORDENADO PARA LA SELECCIÓN DE UN ALCALDE Y ALCALDE PRO TEMPORE.

¡Vote Sí en la Iniciativa de Ley Y!

JUDITH MERLO
Alcaldesa

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE LEY Y



Declaraciones de Candidatos e Iniciativas de Ley

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA ABOGADA DE LA CIUDAD SOBRE LA INICIATIVA DE LEY Z

La Iniciativa de Ley Z fue presentada a los votantes por el Concejo Municipal de la Ciudad de Vernon. Esta iniciativa de ley, si se aprueba, enmendará el Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Vernon para alinear los procedimientos y plazos de escrutinio electoral de la Ciudad con la ley electoral Estatal aplicable.

La ley Estatal establece procedimientos y plazos de escrutinio específicos. El último párrafo del Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de Vernon establece los procedimientos de escrutinio electoral de la Ciudad. La iniciativa de ley propuesta en la boleta modificaría el Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de Vernon para garantizar el cumplimiento de la ley electoral estatal aplicable en relación con los procedimientos de escrutinio electoral. Los cambios propuestos eliminarían el lenguaje que ordena el escrutinio de los resultados de una elección dentro de los quince (15) días posteriores a la elección, ya que esto entra en conflicto con la ley Estatal vigente. Además, la iniciativa de ley propuesta en la boleta enmendaría la Carta Constitutiva para indicar que los períodos de los Miembros del Concejo comenzarán en el momento en que el Concejo Municipal certifique los resultados de la elección y no al finalizar el escrutinio, como se establece actualmente.

El texto del language revisado propuesto en la Carta Constitutiva está disponible aquí:
<https://www.CityofVernon.org/Measure>

Se pretende y se estima que no habrá ningún impacto financiero para la Ciudad.

ZAYNAH N. MOUSSA
Abogada de la Ciudad
Ciudad de Vernon

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley Z. Si desea una copia de la Iniciativa de Ley, por favor póngase en contacto con el Secretario de la Ciudad al (323) 583-8811, ext. 546, o por correo electrónico a cityclerk@cityofvernonca.gov, y se le proporcionará una copia sin costo. La Resolución que coloca la Iniciativa de Ley en la boleta también está disponible en la oficina del Secretario de la Ciudad en el mismo domicilio y dirección de correo electrónico, sin costo alguno.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA INICIATIVA DE LEY Z

El Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de Vernon establece los procedimientos para la elección de los Miembros del Concejo Municipal, incluidos los períodos y los procedimientos de escrutinio. La ley estatal también establece procedimientos específicos y plazos de escrutinio para garantizar que todos los votos emitidos por los votantes elegibles sean procesados y contados.

En la actualidad, el Capítulo 3.4 indica que el escrutinio de los resultados de una elección se realizará dentro de los quince (15) días posteriores a la elección. El Capítulo 3.4 también dicta que los períodos de los Miembros del Concejo comienzan a la hora de finalización del escrutinio de los resultados de las elecciones. Estas provisiones actuales de la Ciudad entran en conflicto con las leyes electorales del Estado.

La Iniciativa de Ley Z propone enmendar el Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva de Vernon para garantizar el cumplimiento de las leyes electorales estatales aplicables relacionadas con los procedimientos de escrutinio.

La Iniciativa de Ley Z también modernizaría el texto del Capítulo 3.4 de la Carta Constitutiva para indicar que los períodos de los Miembros del Concejo comienzan una vez que el Concejo Municipal certifica los resultados de la elección.

La Iniciativa de Ley Z garantiza que los procedimientos de la Ciudad para los períodos de los Miembros del Concejo y el escrutinio de los resultados de la elección sean claros y estén alineados con las leyes Estatales aplicables.

¡Vote SÍ en la Iniciativa de Ley Z!

JUDITH MERLO
Alcaldesa

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE LEY Z



Muestra de la Boleta en Línea

¡Vea su Muestra de la Boleta en línea!



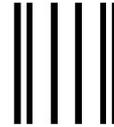
Visite LAVOTE.GOV/Vernon

Síganos en línea
www.cityofvernon.org

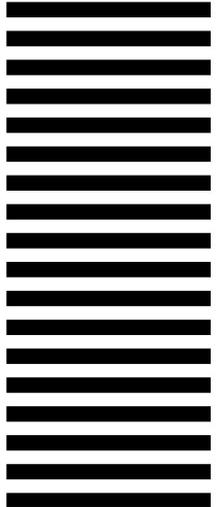


Ciudad de Vernon

Desglosar



NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



BUSINESS REPLY MAIL
FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO 31128 LOS ANGELES CA

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

VOTE BY MAIL
REGISTRAR-RECORDER/COUNTY CLERK
PO BOX 30450
LOS ANGELES CA 90030-9908



Desglosar

ELECTRONIC SERVICE REQUESTED



Desglosar

Para recibir material sobre las elecciones en un idioma que no sea inglés, marque su preferencia más abajo y deposite esta tarjeta en el correo.

Por favor, envíenme una boleta electoral en el idioma que he marcado abajo:

Spanish (Español) Korean (한국어)

Desglosar